	17 110	OKDEN DI			R CATÁLOGO	Fecha				
Orden de compra:	CE-2019	0001514695	Fecha o emisión		28-02-2019		ación:	01-03-20	019	
Estado de la orden:	Revisada									
-tg/2,2-1/3	WE FIRM		DAT	OS DE	L PROVEEDO	R				
Nombre comercial:			Razón social:		TRANSPORTES RIO PINDO RIPINSTRANS C.L.		: 1191762521001			
Nombre del representante legal:	TORRES	S VILLALTA	ANTOLIA	NO W	ILFRIDO					
Correo electrónico el representante legal:	sofyreye	s@hotmail.es	Correce electró de la empre	nico	sofyreyes@hotr	nail.es				
Teléfono:	0997693	596 07302455	8							
Tipo de cuent	a: N	úmero de cue	2002000	-	o de la entidad			Instit	ución financiera:	
la internal L	10/15/17		TOS DE	LA EN	TIDAD CONT	RATAN	TE			
Entidad contratante:	CALVAS		RUC:	RUC: 1160056970001		l Teléi	<b>Teléfono:</b> 072687363			
Persona que autoriza:			Cargo	):	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVA - GONZANAM - QUILANGA MIES	A elect	Correo doris.duque@incluison.ş		uque@incluison.gob.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIREC	CIONDISTRI	TAL11D06	6MIES	Correo electrónico:	silpa	ity23@	yahoo.es		
	Provin	cia: LOJA		Cantó	on: CA	ALVAS	Parro	quia:	CHILE	
Dirección Entidad:	Calle: CENTENARIO			Núme	ero: 01	-51			CARRERA CHILE	
Entidad:	Edificio:			Departamento: Teléfono: 072687363						
		o de recepción caderia:	n 08:00	AM -	17:00 PM					
Datos de entrega:	Responsable de			ESTEBAN RODRIGUEZ						

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Dirección de entrega:	CENTENARIO 01-51 y CARRERA CHILE, ,
Observación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA ACTIVIDADES DE CAMPO DE LOS TÉCNICOS DEL BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL CALVAS, SE NECESITAN 20 DÍAS CADA MES DOS CAMIONETAS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre:

DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Nombre: LIC. DORIS DUQUE VILLAVICENCIO

Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

	D	ETAL	LE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
41000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS)  - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales. (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas).  - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehícular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.  • CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividado conojunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contartantes con el propósito de ejecutar actividades de camplimientos de actividades de canda funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad d	40 (8 meses)	78,4000	0,0000	25.088,0000	0,0000	25.088,0000	530505
neua.a	SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los							
0600.8-	artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT) - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado							
	mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.  GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden							

	r .								
	de compra)	1	1	1	i i	10	87		- 5
	- PERSONAL: Personal mínimo requerido: I Conductor								
	- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: EI		1						
	personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los	1	1						
	conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35								
	y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.				1				- 4
	- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La								
	capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el								
	número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).								- 1
	- FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La								- 1
	orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad								
	contratante necesite el servicio de movilización constante del personal								1
	de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a								
	comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón							1	
	y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la					8			
	Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta,								1
	deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de								
	servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de								
	compra por el total de días. En la orden de compra la entidad								- 1
	seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en días								- 1
	suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el								
	plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los			R					
	destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse								
	simultaneamente y no solo como días calendario					- 1			
	- FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual								
	En ordenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de								
	existir ordenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del								
	servicio. La información de los dias efectivos se consolidaran en el					1			
	formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el								
	proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del								
	servicio.								
	- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de								
	prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según								
	su requerimiento e indicado en la orden de compra y el servicio								
	iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de								
	compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acordaran un								
	plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados								
	será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante								
	- EQUIPO MINIMO REQUERIDO: Camionetas Doble cabina								- 1
	TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-2010CNTTTSV.								
	- MATERIALES VACCESORIOS Discourse La Constitución de la Constitución						* 1		
	- MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquin, kit básico de herramientas, extintor. En caso de sufrir averias el proveedor debe								
	sustituir el vehículo de forma inmediata.								
	INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del								- 1
	servicio, sin justificación 2. Incumplimiento de las normas técnicas o								
	reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar								- 1
	documentos de la entidad contratante 4. Trato grosero, utilización de								
	lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos durante la prestación				N.			1	
	del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir licor o realizar trabajos								
	en estado etilico en el predio donde está ejecutando los trabajos					4			
	MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito								1
	emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B.					1	-		1
	Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra C								
	Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las						1		
1	sanciones establecidas en las leves ecuatorianas								- 1

Subtotal	25.088,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	25.088,0000

Número de Items	40			
Total de la Orden	25.088,0000			

Fecha de Impresión: miércoles 6 de marzo de 2019, 15:05:57